



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 05226-26 Traslado Fausto Payllalef (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Oficial Notificador, Fausto Antonio Ceferino Payllalef, quien reviste el cargo de Jefe de División, categoría JCJ, y cumple funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, ha solicitado su traslado a la Red de Justicia y Acceso Comunitario, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que la Dra. Laura Carolina Rolla, presta su conformidad, solicitando la cobertura de la vacante.

Que el Responsable de la Red de Justicia y Acceso Comunitario, presta conformidad a la incorporación del peticionante en el organismo a su cargo, indicando que no cuenta con vacante para permutar.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado y desafectar al agente Fausto Payllalef de su función de Oficial Notificador.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1°) **Desafectar** al agente Fausto Antonio Ceferino Payllalef del cargo de Oficial Notificador y, **trasladarlo transitoriamente** de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones a la Red de Justicia y Acceso Comunitario, ambos organismos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación de los cargos en las correspondientes categorías programáticas.

3°) **Hacer saber** al agente Fausto Antonio Ceferino Payllalef que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese, cúmplase** por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/05226-26